

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los títulos de Experto en Administración Pública, Experto en Gestión Financiera Pública y Máster en Administración Pública, organizados por la Universidad de Sevilla.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos (aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio de 2009), tiene entre sus funciones específicas «estudiar, investigar e impartir enseñanzas relativas a las disciplinas, métodos y técnicas aplicables a la formación y desarrollo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía», para lo cual podrá «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía».

En esta línea se encuentra la colaboración emprendida, a través de los correspondientes Convenios de cooperación, entre otras Universidades públicas de Andalucía, con la Universidad de Sevilla, y que vienen sirviendo de cauce para la realización de un gran número de actividades formativas conjuntas así como para el acercamiento de la formación universitaria a los empleados públicos, a través del reconocimiento específico por el Instituto de distintos títulos propios de la Universidad de Sevilla valorados para la carrera administrativa a través del procedimiento de homologación de los mismos.

En la presente convocatoria de los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública, integrantes del Máster en Administración Pública, impartidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Hispalense, y que cuentan ya con una trayectoria consolidada, por cuanto desde el año 1998 comenzó la convocatoria de los mismos por este Instituto, se cuenta nuevamente, al igual que en anteriores ediciones, con el apoyo de la Obra Social de la entidad financiera Cajasol, canalizada a través de su Instituto de Estudios; colaboración que se concreta en los aspectos de logística, organización e infraestructura, imprescindibles para la adecuada consecución de los objetivos de cualquier actividad formativa. Esta colaboración de carácter tripartito ha permitido la realización de las sucesivas ediciones de estos títulos universitarios, que vienen contribuyendo a que los empleados públicos de Andalucía puedan tener acceso a una formación en materia de Gerencia y Administración Pública con rango universitario.

Así pues, sobre la base de la experiencia acumulada, se acomete para el curso académico 2009/2010 una nueva edición de estas enseñanzas, que poseen el carácter de título propio de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los siguientes términos:

Primero. Se convocan los títulos de Experto en Administración Pública (Experto I) (referencia UN0946H, código de curso 00395) y Experto en Gestión Financiera Pública (Ex-

perto II) (referencia UN0947H, código de curso 02434), conducentes a la obtención del título Máster en Administración Pública a través de la realización de ambos Expertos. Todos ellos tienen el carácter de títulos propios de la Universidad de Sevilla, constan de una duración de 250 horas lectivas cada uno de los títulos de Experto, y de 500 horas lectivas el título de Máster, y contará con un máximo de 25 alumnos participando cada título de Experto.

Los citados títulos de Experto tienen la condición de cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con la Resolución de éste de 25 de septiembre de 2008, por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Destinatarios.

1. Los destinatarios de los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública serán:

a) Personal funcionario de carrera de los Grupos A1 y A2, así como personal laboral fijo de los Grupos I y II al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local andaluza, con titulación de carácter universitario.

b) Licenciados y titulados de Facultades y Escuelas Universitarias.

2. Para la obtención del título de Máster en Administración Pública, de conformidad con la normativa vigente, se requerirá, en todo caso, estar en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Tercero. Estructura de las titulaciones.

El título Máster engloba los títulos de Experto I y Experto II, que constituyen parte del mismo y a la vez se configuran como títulos independientes cuyo seguimiento habilita para continuar obteniendo la formación Máster, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado Segundo de la presente Resolución. Esto permite matricularse en cada uno de los títulos Experto de forma gradual en el tiempo, de manera que finalizada la realización de ambos se obtiene la titulación de Máster.

Cuarto. Metodología.

La impartición de los estudios se realizará mediante sesiones presenciales y encargo de casos prácticos y actividades, que el alumnado desarrollará asistido por materiales didácticos y la dirección de un profesor.

Quinto. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a cada uno de los títulos de Experto es de 2 puntos.

Sexto. Preinscripción, inscripción y derechos de matrícula.

1. La preinscripción en los títulos objeto de la presente convocatoria, cuyo plazo se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOJA hasta el próximo día 30 de septiembre, se realizará ante el Instituto de Estudios Cajasol, Avda. del Aljarafe, s/n, Hacienda Cartuja, 41940, Tomares

(Sevilla). Teléfono: 954 890 300. Fax 954 890 303. E-mail: ieje@cajasol.es. Página web: <http://www.institutocajasol.es>.

El Instituto de Estudios Cajasol tramitará las inscripciones definitivas ante la Universidad de Sevilla.

2. El importe de la matrícula asciende a 2.450 euros para cada uno de los títulos de Experto, y a 4.900 euros el título de Máster en Administración Pública. El pago de la misma se atenderá al siguiente sistema:

a) Se abonará el 50% del importe de la matrícula al realizar la preinscripción.

b) El abono del resto del importe se podrá efectuar una vez formalizada la matrícula y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

#### ANEXO I

##### PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EI)

- Módulo 1: Informática Financiera.
- Módulo 2: Entorno económico en la Unión Europea.
- Módulo 3: Entorno económico nacional.
- Módulo 4: Panorama actual del papel de las Administraciones Públicas en el contexto europeo.
- Módulo 5: El enfoque del marco lógico como base para la planificación de estrategias de políticas públicas.
- Módulo 6: Marco Jurídico de las Administraciones Públicas en España.
- Módulo 7: Dirección estratégica y gestión de los RR.HH.
- Módulo 8: Financiación de las Administraciones Públicas en España.
- Módulo 9: La política de estabilidad presupuestaria.
- Módulo 10: Gestión presupuestaria y control interno.
- Módulo 11: Gestión tributaria.
- Módulo 12: La contabilidad pública.
- Módulo 13: Control externo de las Administraciones Públicas.
- Módulo 14: Nuevas tecnologías y sistemas de información. Grandes aplicaciones corporativas en la Administración Autonómica y Local de Andalucía.
- Módulo 15: Planificación y desarrollo de inversiones.
- Módulo 16: Análisis y evaluación de políticas públicas.
- Módulo 17: La calidad en los servicios públicos. Experiencia y resultados (I).
- Módulo 18: La calidad en los servicios públicos. Experiencia y resultados (II).
- Módulo 19: La calidad en los servicios públicos. Experiencia y resultados (III y IV).
- Módulo 20: Tutorías Trabajo de Investigación Experto en Administración Pública.

Horas presenciales: 200.  
Horas prácticas: 50  
Horas totales: 250 (25 créditos).

Comienzo: Primera quincena de noviembre de 2009.  
Finalización: Junio de 2010.  
Horario: Lunes y miércoles, de 17 a 21 horas.  
Lugar de realización: Instituto de Estudios Cajasol. Avda. del Aljarafe, s/n. Hacienda Cartuja. Tomares (Sevilla).

##### PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA (EII)

- Módulo 21: Informática Financiera.
- Módulo 22: Matemáticas Financieras. Medios de financiación y cobertura de operaciones financieras.

Módulo 23: Sistemas e instituciones financieras y Administraciones Públicas.

Módulo 24: Mercados financieros y crediticios.

Módulo 25: Políticas públicas y desarrollo territorial. La financiación pública.

Módulo 26: Gestión de Tesorería.

Módulo 27: Endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

Módulo 28: Endeudamiento de la Administración Territorial. Nuevos Instrumentos de financiación. El Sistema Financiero Local.

Módulo 29: Canales de financiación tradicionales y nuevos canales.

Módulo 30: Instrumentos de financiación.

Módulo 31: La información económico financiera en la Administración Pública.

Módulo 32: Financiación extrapresupuestaria. La participación del sector privado en la inversión pública.

Módulo 33: Empresa Pública: Marco general, visión general, UE, España y Andalucía.

Módulo 34: Privatizaciones.

Módulo 35: Contratación administrativa, código ético y control de derechos fundamentales en la Empresa Pública.

Módulo 36: Marco sectorial: Gestión de Empresa Pública de Radio y Televisión. La RTVA.

Módulo 37: Empresas Municipales de Sevilla. EMASESA, EMVISESA, LIPASAM y TUSSAM.

Módulo 38: Relaciones económicas internacionales: Andalucía y Europa.

Módulo 39: Marco de financiación: Gestión de infraestructuras y fomento de actividades. Nuevas fórmulas de financiación en la Empresa Pública.

Módulo 40: Gestión de infraestructuras y fomento de actividades. Nuevas fórmulas de financiación en la Empresa Pública II.

Módulo 41: Gestión de RR.HH. y negociación colectiva en la Empresa Pública.

Módulo 42: Eficacia y eficiencia: indicadores de gestión en el Sector Público. Experiencia y resultados.

Módulo 43: Tutorías Trabajo Investigación Experto en Gestión Financiera Pública.

Horas presenciales: 204.  
Horas prácticas: 46.  
Horas totales: 250 (25 créditos).

Comienzo: Primera quincena de noviembre de 2009.  
Finalización: Junio de 2010.

Horario: Martes y jueves, de 17 a 21 horas.  
Lugar de realización: Instituto de Estudios Cajasol. Avda. del Aljarafe, s/n. Hacienda Cartuja. Tomares (Sevilla).

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 3 de agosto de 2009, por la que se modifican los Anexos I y IV del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.*

En el artículo 3.1 del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas, se establece la obligación de las personas titulares de actividades que comercialicen bienes o presten servicios en la Comunidad Au-